



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFILIOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de TLAQUEPAQUE

SEM001926

FECHA EXPEDICIÓN

26-octubre-2021

NOMBRE: VILLALPANDO VALADEZ J JESUS
 UBICACION: DOROTEO Y RAMON CORONA
 COLONIA: LA SOLEDAD
 CALLE CRUCE 1: FELIX CERVANTES
 CALLE CRUCE 2: ANACLETO CAMINOS
 GIRO: VARIOS CHURROS DE ROSCA O HARINA
 SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.50 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR

INTERIOR

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 34

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 05:00:44 p	A: 09:00:44 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 05:00:44 p	A: 09:00:44 p	SARADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:44 p	A: 09:20:44 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 05:00:44 p	A: 09:40:44 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATA Hidochavez

Gobierno de TLAQUE
PERMISO DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSACEPTÓ
VILLALPANDO VALADEZ J JESUS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA TORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Debrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento y permanencia del puesto durante la noche.
- Estar alojarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.